



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con cincuenta minutos del diez de diciembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-46/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Dato protegido (\*)**, el veinticuatro de noviembre del presente año, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra de la presunta omisión de designar un Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, Contralor u Órgano de Control, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Jurídico del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; diez de diciembre de dos mil veinte.**

*Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el medio de impugnación promovido por **Dato protegido (\*)**, el veinticuatro de noviembre del presente año, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra de la presunta omisión de designar un Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, Contralor u Órgano de Control, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Jurídico del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96 y 97 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; y el Apartado TERCERO, párrafo segundo del Acuerdo General del Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua relativo a las reglas de turno de los expedientes por la terminación del encargo de dos Magistrados y por la nueva integración de dos Magistraturas, de fecha primero de diciembre del dos mil veinte, se*

#### ACUERDA:

**PRIMERO. Fórmese y regístrese.** Fórmese expediente y regístrese con la clave **JDC-46/2020** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

**SEGUNDO. Turno.** Por razón de orden alfabético se turna el expediente en que se actúa al Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez** para la sustanciación y resolución del mismo.

**TERCERO. Protección de datos personales.** Toda vez que la promovente solicitó clasificar como confidenciales los datos personales, se ordena suprimir en la versión pública la información considerada legalmente como datos personales, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

**NOTIFÍQUESE** conforme a los términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe.  
**DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General

\*Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 31 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los diversos 11, fracción VIII, 36 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.